



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS / CHILE
DIRECCION REGIONAL DE ADUANA TALCAHUANO
UNIDAD CONTROL ZONAS PRIMARIAS

TALCAHUANO, 8 OCT 2012

RESOL. EXENTA N° 0926/ **VISTOS Y CONSIDERANDO**, la necesidad de agilizar en la Avanzada de Pino Hachado (Liucura) , el tránsito de Camiones con Carga, y en virtud a lo establecido en la Ordenanza de Aduanas en sus artículos. 32 al 39 y 43 al 44, lo indicado en la Res. 1300/2006 Capítulo III, numerales 1.6 y 2.4, lo indicado en el Dto. 257/05.05.91 del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Art. 11 Numerales 1- 2 y 3

TENIENDO PRESENTE, Las facultades que me confieren los artículos 15° y 17° del DFL N° 329/79, la Resolución N° 7218 de fecha 14.12.2007 de la D.N.A. y lo dispuesto en Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente.

RESOLUCION:

1°.- FIJASE PROCEDIMIENTO para atención de camiones con carga de importación en la Avanzada de Pino Hachado (Liucura)

1.- Todos los camiones que vengan con carga de territorio extranjero y al momento de su arribo al control Aduanero de Pino Hachado (Liucura), deberán presentar en forma inmediata su manifiesto de carga, el Servicio de Aduanas, una vez presentado el manifiesto de carga verificara que cuenta con los documentos de destinación aduanera respectivos, los cuales si están en regla y cumplida toda la etapa administrativa para con estos, procederá a liberar la carga y el camión podrá seguir su viaje al destino final indicado en el MIC/DTA.

2.- Si el camión al momento de presentar su respectivo manifiesto no contare con la Documentación Aduanera, se le solicitara que la presente a la brevedad (**24 Hrs.**), de no ser así será enviado a una zona primaria, la más cercana a su destino final indicado en el respectivo MIC/DTA

3.- La presente Resolución rige a contar del **15.10.2012**



NOTESE Y COMUNIQUESE

Aleides Tapia Fuentes
Director Regional De Aduanas
Talcahuano

ATF/JCH/jch
DISTRIBUCION

Secretaria
Cámara Aduanera
Anagena
C.Z.P.

